

Quillota, 04 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 91 /VISTOS:

1. Memorándum N°932 de fecha 10 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, cuotas 1 a 3 de año 2016, de la propiedad ubicada en Simón Álamos N° 5, Quillota; Rol de Avalúo N° 164-40, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-1289-2021 de 29 de noviembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "I.-Que, se acoge la demanda deducida con fecha 05 de noviembre de 2021, por **Elizabeth Silva Martínez**, en contra de la **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en Simón Álamos N° 5, Quillota, desde el año 2014 hasta la cuota N° 3 del año 2016";
2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 164-40 de 10 de diciembre de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1289-2021 de 29 de noviembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-1289-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 7 de diciembre de 2021;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, cuotas 1 a 3 de año 2016, de la propiedad ubicada en Simón Álamos N° 5, Quillota; Rol de Avalúo N° 164-40:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$11.631	Girado
20142	31/05/2014	\$11.461	Girado
20143	30/06/2014	\$11.318	Girado
20144	31/07/2014	\$11.213	Girado
20145	31/08/2014	\$11.131	Girado
20146	30/09/2014	\$11.034	Girado
20147	31/10/2014	\$10.928	Girado
20148	30/11/2014	\$10.763	Girado
20149	31/12/2014	\$10.581	Girado
20151	30/04/2015	\$11.103	Girado
20152	31/05/2015	\$10.958	Girado
20153	30/06/2015	\$10.822	Girado
20154	31/07/2015	\$10.721	Girado
20155	31/08/2015	\$10.593	Girado
20156	30/09/2015	\$10.476	Girado
20157	31/10/2015	\$10.335	Girado
20158	30/11/2015	\$10.211	Girado
20159	31/12/2015	\$10.096	Girado
20161	30/04/2016	\$22.885	Girado
20162	30/06/2016	\$22.395	Girado
20163	30/09/2016	\$21.687	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-